



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AV VILLAS S.A
DEMANDADO	JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ
RADICACIÓN	2015-220
FECHA	FEBRERO 24 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial de fecha 22 de enero de 2021, presentado por la parte demandante, solicitando pronunciarse sobre memorial de fecha 19 de agosto de 2020. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito de fecha 22 de enero de 2021, presentado por el apoderado de la parte demandante, solicitando se pronuncie acerca del requerimiento presentado el 19 de agosto de 2020.

Revisado el expediente se constató que la solicitud fechada 19 de agosto de 2020, fue resuelta mediante oficio N° 609 de fecha 04 de agosto de 2020 en el que se corrigió el número de matrícula inmobiliaria, y siendo el mismo remitido el día 20 de agosto de 2020, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Dicho lo anterior, procede el despacho a poner en conocimiento al apoderado de la parte demandante el oficio en mención.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. PÒNGASE en conocimiento al apoderado de la parte demandante el oficio No. 609 de agosto 04 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **015**

SOLEDAD, **FEBRERO 25 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA GOENAGA CARO